



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2017 (Nº 21/2017).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sra. Secretaria Acctal.

Sra. Pilar Casero Aponte

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:45 horas del día 01 de agosto de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la secretaria acctal. de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 17 de julio de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y normas concordantes.

2.- LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS.- Visto el expediente de licencia de obras número 6/17 que se sigue a instancias de don Ramón González Muñoz de Luna cuyos datos obran en el expediente, para la rehabilitación de cubierta en calle Fuentes nº 15.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto técnico, don Juan Manuel Plaza Burgos, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 24 de julio de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Ramón González Muñoz de Luna para la rehabilitación de cubierta en calle Fuentes nº 15.
2. Sujeción: es necesario que se aporte la hoja justificativa del encargo de la dirección de obra.
3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 1 de agosto de 2017 por la Comisión Informativa de Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA VIVIENDA UNIFAMILIAR

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS.- Visto el expediente de licencia de obras número 5/17 que se sigue a instancias de doña Felisa Prado Contreras cuyos datos obran en el expediente, para la sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en C/ Cervantes, 44.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Emilio Verastegui Rayo, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 10 de julio de 2017 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a doña Felisa Prado Contreras para la sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en C/ Cervantes, 44.
2. Sujeción a proyecto de ejecución.
3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 1 de agosto de 2017 por la Comisión Informativa de Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Se conoce la propuesta de la Alcaldía , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada por don Sergio Mateo Tapiador con DNI 05700237D, de fecha 20 de julio de 2017 en solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situada en c/ Don Quijote, 18.

Visto el Certificado de Final de Obra emitido por arquitecto don Pedro Lasanta Gómez, por la Dirección de Obra, visado por el Colegio Oficial respectivo.

Visto el informe favorable de la señora Arquitecta Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Conceder a don Sergio Mateo Tapiador licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situado en la c/Don Quijote, 18.
2. Dar traslado de este acuerdo al interesado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el informe emitido el día 31 de julio de 2017 por la arquitecta Municipal D^a Elena Hernández Francés.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las veinte horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, la secretaria acctal., que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.